

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LAS CANTERAS DE PUERTO REAL (CÁDIZ) PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 303367

OBJETO: Contratación del servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la residencia Escolar Las Canteras de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2024/2025.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 23 de junio de 2025, con cuatro posibles prórrogas, pudiendo éstas tener una duración diferente dependiendo del calendario escolar, siempre que no excedan de la duración del contrato original. Si por cualquier causa el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración y precio de adjudicación se reducirán proporcionalmente según los días transcurridos hasta la formalización del contrato.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con licitación electrónica.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a este Órgano de Contratación en virtud de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y conforme a lo dispuesto en los artículos 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación del expediente anteriormente referido a las siguientes personas:

- Presidencia: Jefe/a del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o como suplente la Secretario/a General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Secretaría: Jefe/a de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- Vocales:
 - La Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que la sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.



FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	06/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYE2QF8E3LECKJPLRWLTS66MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- El Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- Funcionario/a del Cuerpo General de Administrativos adscrito al Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que la sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- El Jefe/a del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

Fdo. María Isabel Paredes Serrano.

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	06/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmCYE2QF8E3LECKJPLRWLTS66MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	